



Expediente: 6034/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ CUEZZO FRANCISCO JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 02/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CUEZZO, FRANCISCO JOSE-DEMANDADO

20202193014 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20202193014 - PIATTONE, TOMAS FABIAN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 6034/19



H104057933317

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CUEZZO FRANCISCO JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 6034/19.

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209544791250, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado PIATTONE TOMAS FABIAN, C.U.I.T. N° 20202193014, en el Banco Macro S.A., N° 460209537720214, la suma de: a) \$6.063,64 : Monto resultante de honorarios brutos (\$6.590,91) menos el 8% (\$527,27) en concepto de aportes.- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$1.186,36: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$659,09 (10% a cargo de la parte) y \$527,27 (8% a cargo del beneficiario). III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF.

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.